

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 03 de abril de 2018
CUDAP:EXP-UNC:0020988/2014

VISTO:

La nota presentada a fs. 44, por la **Biol. Stella M. PONS**, Secretaria de Extensión de la FCA-UNC, por el cual solicita modificar la cláusula SEXTA y el ANEXO III del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA FEDERACIÓN ARGENTINA CÁMARAS AGROAÉREAS- Aprobado por RD N° 468//14**; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar la Cláusula SEXTA y el ANEXO III, a fin de que quede designado como responsable institucional el **Ing. Agr. Esp. Gustavo Ariel RUOSI**, en reemplazo de la Ing. Agr. M.Sc. Alicia R. CAVALLO, dado que la misma a partir del 1 de mayo del año 2015, ha recibido los beneficios jubilatorios;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar la modificación del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA FEDERACIÓN ARGENTINA CÁMARAS AGROAÉREAS- Aprobado por RD N° 468//14**, en la cláusula SEXTA y en el ANEXO III, designando como Responsable Institucional al **Ing. Agr. Esp. Gustavo Ariel RUOSI**, Leg. N° 33.867, Docente Coordinador de la Catedra de Terapéutica Vegetal de la FCA-UNC.

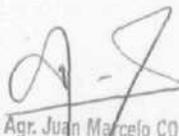
ARTICULO 2°: Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta al cumplimiento de los objetivos propuestos en el Convenio.

ARTICULO 3°: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, a la Secretaria de Extensión, al Área de Personal y Sueldo y al Área Económica Financiera, comuníquese, cumplido archívese.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N° 185
E.D./




Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

SECRETARIA DE EXTENSIÓN



ADDENDA

MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA SEXTA Y ANEXO III DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE CÁMARAS AGROAÉREAS.

Entre la **Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Agropecuarias**, representada en este acto por el **Ing. Agr. Juan Marcelo Conrero**, en su carácter de Decano, autorizado a tal efecto por Resolución HCD N° 372/2017 y Ordenanza del HCS N° 18/08 y la 06/12, en adelante "**LA FACULTAD**" por una parte; y por la otra, la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE CÁMARAS AGROAÉREAS** CUIT N° 30-70706194-0, representada en este acto por su Presidente, el Sr. **Cesar Oscar ANTONIETTI**, con domicilio en Ruta Nacional 158 Km 149 de la ciudad de Villa María C.P.: 5900, provincia de Córdoba, en adelante "**FeArCA**".

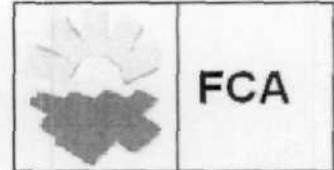
Dentro de las normas que resultan de aplicación a cada una de dichas entidades, "LAS PARTES" acuerdan suscribir la presente ADDENDA del Convenio Específico aprobado por Resolución Decanal N° 468//14 que se encuentra vigente, con arreglo a la siguiente cláusula y Anexo que quedara redactado de la siguiente manera:

SEXTA: El presente Convenio será desarrollado e implementado bajo la coordinación y el seguimiento de "LAS PARTES", para lo cual se constituirá una "Comisión Mixta" que propondrá cada programa y llevará a cabo la valoración de las actividades realizadas en el año anterior. En función de ello, se designa nuevos responsables Institucionales, por "La FCA" al **Ing. Agr. Esp. Gustavo Ariel RUOSI, Leg. N° 33.867, Docente Coordinador de la Catedra de Terapéutica Vegetal de la FCA-UNC**, mientras que "FeArCA" designa al **Sr. Danilo CRAVERO**, para integrar dicha Comisión.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

SECRETARIA DE EXTENSIÓN



En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba, a los días del mes de del año 2018, recibiendo cada parte su ejemplar.

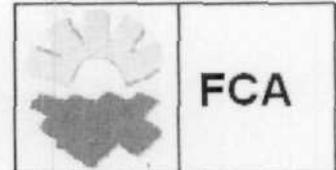
Sr. Cesar Oscar Antonietti
Presidente
"FeArca"

Ing. Agr. Juan Marcelo Conrero
Decano
FCA-UNC



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

SECRETARIA DE EXTENSIÓN



ANEXO III

PERSONAL PARTICIPANTE

Por "Facultad Ciencias Agropecuarias":

Nombre y Apellido	Responsabilidad en el Convenio	Tiempo afectado	Firma aceptación
Ing. Agr. Esp. Gustavo Ariel RUOSI, Leg. N° 33.867	Coordinador del convenio	5 horas semanales	

Por "FeArca":

Nombre y Apellido	Responsabilidad en el Convenio	Tiempo afectado	Firma aceptación
Sr. Danilo CRAVERO	Coordinador del convenio	5 horas semanales	